

1. OBJETIVO

Establecer las medidas generales de bioseguridad en las diferentes etapas de los procesos de aplicación de pruebas de tal forma que se mitigue el riesgo de transmisión del COVID-19.

2. ALCANCE

El presente protocolo define actividades de bioseguridad para las jornadas de aplicación de pruebas, desde el alistamiento de los sitios, hasta la terminación de las sesiones de aplicación.

Todas las medidas adicionales que se toman en virtud de la pandemia, deberán desarrollarse dentro del marco de custodia, seguridad y confidencialidad que exige el proceso y garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos de la Universidad y de la CNSC.

Las condiciones o requisitos individuales y aplicables a los aspirantes deberán estar consignadas en la guía de aplicación que se publica o se da a conocer en el momento de la citación.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las medidas establecidas en este documento son de obligatorio cumplimiento para todo el personal que participa directa e indirectamente en cada uno de los procesos sin excepción. Para tal fin se suscribirá un acta de compromiso al inicio del proyecto.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE BIOSEGURIDAD

4.1 Medidas para el personal de Logística

Para cada sitio de aplicación se deberá nombrar un Coordinador de Bioseguridad que dependerá directamente del Delegado de Prueba y será la persona responsable de garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad durante el ingreso, permanencia y salida de todo el personal de aplicación y aspirantes a las pruebas. Deberá diligenciar un informe detallado del desarrollo de la jornada y reportar allí todas las novedades que se llegaren a presentar respecto a temas de bioseguridad.

Este cargo deberá contar con personal asistente en la medida en que la Gerencia del proyecto Legis lo defina en función de la cantidad de aspirantes citados a cada sitio.

4.1.1 Adecuación del sitio de aplicación

- El sitio de aplicación debe estar ventilado permanentemente, por lo cual se mantendrán ventanas abiertas para asegurar el flujo de aire durante cada una de las sesiones de aplicación. Esto será responsabilidad del jefe de salón con la supervisión del coordinador de salones.
- Los salones o áreas de aplicación se deben adecuar de tal manera que se garantice el distanciamiento entre personas de mínimo 1.5 - 2mts; así como también contenedores para residuos para tapabocas, toallas, guantes, etc.
- Se realizará toma de temperatura de todo el personal al ingresar al sitio de aplicación y se realizará una encuesta a cerca de las condiciones o situaciones recientes relacionadas con el COVID 19.

Todos los casos que presenten síntomas de gripa, tos seca, cuadros de fiebre con temperatura mayor a 38 °C se registrarán debidamente en la encuesta y se definirá su ingreso o retiro de las instalaciones según lo que se haya acordado previamente con la Universidad en función de la guía de orientación a los aspirantes y de las indicaciones previas de la CNSC.

- El sitio de aplicación debe contar con disponibilidad permanentemente de lavamanos, agua potable, jabón líquido, alcohol glicerinado mínimo al 60 % y toallas desechables para el lavado y desinfección de manos.
- El sitio de aplicación debe contar con mínimo 2 (dos) salones disponibles adicionales a los que estén programados para la aplicación, los cuales se utilizarán como contingencia.

4.1.2 Medidas de desinfección y manejo de residuos

- El sitio de aplicación debe contar con los elementos de aseo necesarios para llevar a cabo las actividades de limpieza y desinfección de áreas.
- Antes y después de cada sesión de aplicación se debe llevar a cabo la desinfección con alcohol glicerinado mínimo al 60% % y/o un producto previamente homologado en los salones, pasillos, baños y oficina del delegado de prueba.
- El personal de aseo y bioseguridad debe ser capacitado en los protocolos de bioseguridad y el uso de los elementos de protección personal requeridos para su labor.

4.1.3 Manipulación de insumos

- Se dispondrá de un área física para el almacenamiento de los elementos de bioseguridad requeridos para la ejecución de cada una de las actividades.
- Al final de cada sesión se deberá recoger los desperdicios y consolidar en el área de basuras identificada y definida para tal fin.

4.1.4 Medidas de capacitación

Todo el personal responsable e involucrado en las operaciones logísticas, recibirá la capacitación correspondiente al protocolo de bioseguridad establecido, además será consultado y se corroborarán los síntomas antes y después de su participación en la prueba.

4.1.4.1 Ingreso y salida del sitio de aplicación de la prueba

- El tránsito de personal se realizará de acuerdo a las orientaciones dispuestas por la logística de cada lugar, evitando cualquier tipo de aglomeración en los puntos de ingreso, salida, pasillos y demás establecidos.
- Las puertas de cada sitio se abrirán a las 7:00am o antes si la cantidad de aspirantes citados lo amerita, esto con el fin de garantizar el tiempo necesario para llevar a cabo la ejecución de todas las actividades de bioseguridad.
- Los sitios de aplicación contarán con las demarcaciones para el ingreso, respetando el distanciamiento mínimo de 2 mts
- El uso de ascensores solamente está autorizado para personal en condición de movilidad disminuida o en condición de discapacidad.
- Una vez el aspirante finalice la aplicación de la prueba, deberá salir de manera ordenada. Si finalizan la prueba dos o más personas al tiempo, estas deberán retirarse manteniendo el distanciamiento mínimo.

- Los orientadores realizarán el monitoreo de la salida ordenada del personal, garantizando en todo momento que no existan condiciones que ocasionen aglomeraciones.

4.1.4.2 Durante la prueba

- El uso del tapabocas es obligatorio para todo el personal durante la permanencia en el sitio de aplicación, esto incluye personal de logística, aspirantes, delegados de la CNSC, delegados de la Universidad, etc y no se debe dejar de utilizar por ningún motivo.
- En la oficina del delegado se deberá contar con tapabocas adicionales disponibles para contingencia, en caso en que un aspirante no cuente con él o por daño o pérdida durante la jornada de aplicación. La cantidad adicional será establecida por el Gerente del proyecto.
- El material de aplicación será desinfectado antes del proceso de distribución nacional y al llegar a cada sitio.
- Si durante la aplicación se detecta una persona que presenta síntomas, se debe seguir el protocolo de comunicación establecido, con el fin de que se adopten las medidas para aislar al personal en dicha condición en las áreas libres establecidas e identifiquen aquellas personas que presentaron posibles contactos durante la jornada.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS ASPIRANTES

- Cumplir con el protocolo de bioseguridad, indicaciones, procedimientos y disposiciones establecidas en todo momento por el personal logístico a cargo de la aplicación de la prueba.
- Realizar lavado de manos y desinfección con alcohol glicerinado mínimo al 60% % y/o un producto previamente homologado, durante su permanencia en el sitio de aplicación o después de entrar en contacto con alguna superficie.
- Hacer uso del tapabocas de manera permanente, además de mantener el distanciamiento con todo el personal presente en el sitio.
- Si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor a 38 °C, dificultad respiratoria, comunicarlo inmediatamente al personal de logística.